

CONCEPCIÓN, 22 de junio de 2006.-

Nº 628 / VISTOS : la Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Para la Contratación del Servicio de Mano de Obra de Banderero en Cruce de Ferrocarriles de Ongolmo, Comuna de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº 466, de 30 de mayo de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 7 de junio de 2006; los Oficios Ords. N°s. 824 y 825, ambos de la misma fecha, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de la oferta presentada a esta Licitación Pública, de 13 de junio en curso; el Oficio Ord. Nº 597, de 15 del presente, de la Dirección de Tránsito, por el que se remite dicho Informe Técnico; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo preceptuado en los artículos 41 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Declárase inadmisible la oferta presentada por los señores **Juan Óscar Merino Sánchez E.I.R.L.** a la Adquisición Nº 2670-9-LE06 denominada "**BANDERERO ONGOLMO 2006-2007-2º LLAMADO**", a que llamará esta Municipalidad, en atención a que no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 3.3 letras c) y d) de las Bases Administrativas correspondientes.
- 2.- Dispónese por parte de la **Dirección de Tránsito** a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, debiendo remitir copia de esta publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Tránsito
 - Sres. Juan Óscar Merino Sánchez E.I.R.L.:
Segunda Nº 810 Placilla Valparaíso
 - Archivo
- MLE/plm.-